

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XXII

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.
ADMINISTRACION, Alamo, 29, donde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 3 DE JULIO DE 1885.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.
LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

NÚM. 1769

LA CRÓNICA.

La cuestion Sanitaria.

Con motivo de la extension del cólera en algunas provincias, como Murcia y Valencia, y de su crudecimiento en algunas localidades como Aranjuez, vuelven los periódicos á discutir sobre la conveniencia ó inconveniencia de los cordones, diciendo sobre todo los apasionados del Sr. Romero Robledo, que el cólera se ha propagado por haber éste desistido de su procedimiento ó aflojado en sus resortes.

Pero si el argumento fuese exacto, más que esculpacion envolveria esto censura para el señor Romero Robledo, que ministro es ahora, como lo fué el año pasado, y de creer con toda firmeza, en su sistema, se habria retirado del gobierno antes que apadrinar por sí mismo su modificacion, como dice oportunamente *El Correo*.

Lo que hay es, á juicio del colega, que los hechos han demostrado que tal sistema, aunque fuera eficaz—que nadie lo sabe aun—seria imposible. Ya el año pasado no hubo cordón en Barcelona, y con los medios tópicos empleados por el Sr. Herce, se contuvo allí la epidemia; como en Madrid se está conteniendo, por las medidas análogas del Sr. Villaverde; aunque á decir verdad, nosotros creemos que en Barcelona y en Madrid, no se ha desarrollado la

peste, por no haber encontrado medios adecuados de trasmision, como sin duda y por desgracia los hay en Valencia, Murcia y Aranjuez, y en todas las demás zonas propensas á fiebres palúdicas.

Y añade *El Correo*:

«Si estuviera demostrado, además, que solo el hombre es el conductor de la epidemia, todavia la imaginacion concibe (que no la posibilidad ni la realidad) que se pudieran acordonar las fronteras, las ciudades y los pueblos: pero si como algunos médicos creen, es tambien buen tramisor el agua de los rios y el aire de la atmósfera, ¿quién acordona estos elementos?»

Por otra parte, si los partidarios de los cordones alegan el testimonio de éste ó del otro médico, sus contradictores esgrimen la autoridad del último Congreso sanitario de Roma; y si por los cordones puede decirse que el verano pasado no hubo cólera en Madrid, con mas fuerza persuasiva puede recordarse que no había cordones en París y Lyon contra Tolon y Marsella, y en las dos primeras capitales nada hubo, ó hubo muy poco, y lo mismo ocurrió en Roma, teniendo como tenia á pocas horas el foco de Nápoles.

A la vista de estos ejemplos, el señor Romero Robledo ha tenido que variar sus opiniones como tantos otros; y sus mismas reales órdenes de 5 de Junio y de 13 ó 14 del propio mes de este año, denotan las vacilaciones de su espíritu; y en último termino no acusa la mayor fé en su sistema el hecho de su viaje á Murcia, y más que el viaje, el regreso á Madrid que se efectuó, sin precauciones apenas, y desde luego sin purificacion previa en cordones ni lazaretos.

Y tan ha variado sus opiniones el Sr. Romero Robledo, que hoy se hace precisamente lo contrario de lo que se practicaba en el año anterior.

Aparte de lo ocurrido en el viaje á Murcia de los ministros, es lo

cierto que en el año de 1884 hubo cordones, lazaretos, etc. etc. Hoy, apenas se toman medidas respecto á las personas que de puntos infestados vayan á poblaciones limpias; ó si acuerda algo, no se cumple, ó se cumple mal.

De estas cuestiones sanitarias habló extensamente en el Congreso, hace algunos días el diputado señor Baselga.

En su discurso, que nuestro colega *La Democracia* publica en su último número, acusó enérgicamente el proceder, en cuestion tan importante, del ministro de la Gobernacion.

De ese discurso cortamos los siguientes párrafos:

«El cólera, como las demás enfermedades epidémicas, puede ser trasportado, no sólo por las personas y por los géneros, sino por el aire, por el agua y por el suelo, y añado que los desinfectantes llevados al grado de concentracion necesaria para esterilizar los gérmenes son perjudiciales á las personas y á los géneros.

No quiero hacerme cargo de las diferencias de opinion que ha dicho la prensa que existen entre mi compañero el Sr. Sastron y yo; pero si puedo asegurar que para mí el cólera tiene su origen en las emanaciones pantanosas del Ganges, como lo tiene en las emanaciones palúdicas de Valencia y otras partes, aunque afectando distintas modalidades; y de ahí que no esté conforme con las medidas del señor Ministro de la Gobernacion, porque S. S. entiende que el cólera no puede padecerse si no se trasporta por personas ó por géneros, y yo entiendo que una vez trasportados los gérmenes pueden desarrollarse nuevamente cuando hallan condiciones apropiadas.

Siempre que ha aparecido el cólera, se le ha atribuido un mensajero. Cuando apareció el año pasado en Tolon, se dijo primeramente que habia sido llevado por el vapor «La Charthes»; después que habia sido llevado por un barco que habia estado en el Tonkin, y por último se aseguró que habia sido importado por una estuadra que estaba preparándose para hacer la expedicion á la China.

Aquí se establecieron los acordonamientos; primeramente en la frontera francesa y después en el interior de la Peninsula, y se dijo que el cólera habia sido importado en Alicante por un barco procedente de Tolon que conducia blusas ó gorras de los presidiarios de aquella ciudad. Pues bien; todavia no se ha averiguado cómo se importó el cólera en Tolon y en Alicante.

Las Cortes pasadas votaron un millon de pesetas para atender á los gastos de salud pública, y estas Cortes han votado otro millon de pesetas con el mismo objeto. ¿Qué inversion se ha dado á estas cantidades? A mi juicio se les ha dado una inversion inconveniente.

El señor Ministro de la Gobernacion estableció acordonamientos costosísimos y lazaretos en la frontera, y estableció cuarentenas y acordonamientos en el interior y aun dentro de las mismas poblaciones, violentando la ley de Sanidad, porque como demostró mi amigo el señor González, la ley de Sanidad autoriza los acordonamientos en la frontera, y solo los admite en el interior para casos muy excepcionales; pero el Gobierno ha convertido en regla general la excepcion, faltando de ese modo al espíritu de la ley.

¿Quiere S. S. que le diga si á mi juicio es ó no cólera lo que hoy se padece? Pues diré á S. S. que no es cólera-morbo asiático, por más que sea hijo del cólera-morbo asiático. Y esta opinion no es solamente mia, hay autores respetables que sostienen, y así se ha declarado tambien en las conferencias de Constantinopla, que una vez trasportados los gérmenes quedan por mucho tiempo y esto es lo que ha pasado en España:

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA. 33

plicar hasta lo infinito, trámites, diligencias y plazos, con su correspondiente «traslado á la parte, á prueba y éstese» de que ya se burló Cervantes, comparando estos procedimientos con los demasiados escuetos y expeditos del rey Marsilio de la Saneña. No es ménos constante la tendencia de nuestro Fisco á olfatear dónde hay una peseta que compartir con su dueño ó qué arrehatar á este por completo, como sucedería en muchos casos, si no se burlasen las leyes fiscales.

Contrastando de todo en todo con estas tendencias, tenemos la desidia y la pereza de estos buenos vecinos, tan españoles en éste como el primero y su propension á defenderse de las acometidas del Fisco, harto explicable, ya que no digamos justificada por lo desmesurado de éstas acometidas.

Unase á lo dicho, el que se ha falseado en parte el espíritu de la primitiva ley hipotecaria, dando efectos permanentes á la facultad que concedió por término limitado para inscribir la posesion de los inmuebles como medio supletorio, y á falta de títulos de propiedad ó de posibilidad de adquirir-

32 UN ÓBOLO A LA JUSTICIA.

y próspero, tienen este origen. Hoy creemos que la legislacion no consiente esta, que nos parece buena usanza, y por otra parte la desamortizacion ha disminuido notablemente la masa de bienes, objeto de estas concesiones.

XVII.

El término medio del interés de los préstamos en esta region, con garantía de bienes inmuebles es el de 12 por 100, y los préstamos hipotecarios que figuran como hechos sin interés, llevan embebido el de un año, en el capital. De esta suerte, vencida una anualidad, se paga el interés sin hacerlo constar de modo alguno y continua garantido el pago de la siguiente.

Muy poco han alcanzado los beneficios de la nueva legislacion hipotecaria á esta region, en general, y nada á las clases objeto preferente de este estudio, por las causas que vamos á exponer. Es tendencia constante de nuestra administracion pública y de las instituciones ajustadas á su patron, la de levantar un expediente sobre la punta de un alfiler, y multi-

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA. 29

tido opuesto á la que rige, y lo que es aun más atendible, en contrario sentido á las costumbres y al anhelo con que se apetece la propiedad territorial, por reducida que sea la que el derecho positivo vigente conceda.

Rarísima vez constituyen coto redondo las fincas que cultiva cada agricultor, sea propietario ó sea arrendatario. Están por el contrario bastante diseminadas para perjudicar notablemente la accion del cultivador.

XIII.

Los jefes de familia viven constantemente en sus casas; los solteros que se contratan por año, habitan generalmente en la casa donde sirven.

XIV.

Las clases que venimos estudiando de jornaleros, pequeños propietarios, cuyo número no tiende á aumentar ni disminuir notablemente, hacen uso del crédito para el cultivo y para mantenerse con sus familias, en las épocas de escasez.

La desamortizacion, en la forma

por eso si el cólera tuvo su origen en algunos puntos, desde que salió de aquel sitio se desarrolla donde encuentra condiciones de aclimatación, y pasados algunos años se desenvuelve sin que sea imposible encontrar los medios que han transportado esos gérmenes, porque si fuera posible que las personas los transportasen, habría que convenir en que podían trasportarlo también los animales, especialmente las aves y los insectos, porque mirado con el microscopio el *Bacillus virgula* resulta de tal pequeñez, que puede conducirse hasta por seres inapreciables á la simple vista de los infinitos que dentro de la naturaleza se mueven y agitan.

Lo que hay que hacer es lo que han hecho los ingleses en Calcuta y Bombay y otros puntos donde existía el cólera: han transformado esas poblaciones, han llevado agua buena á donde habia agua mala, han hecho poblaciones sanas de poblaciones malsanas.

Yo tengo una opinion particular. Creo que estas son leyes, no sé si perjudiciales ó beneficiosas, que rigen á la materia, como hay leyes que rigen al espíritu, y resulta á veces que la epidemia es causa de que se adopten medidas que en otro caso no se adoptarían. Los Ayuntamientos de Tolon y Nápoles, y los Gobiernos de Francia y de Italia han visto que era necesario hacer un esfuerzo supremo para mejorar las condiciones de aquellas ciudades, y esto es lo que en realidad debe hacerse.

En cuanto á los acordonamientos, los considero altamente inmorales y perjudiciales, sobre todo el aislamiento.

¿Como se puede establecer el aislamiento? Pues yo entiendo que sólo se puede establecer recogiendo al sospechoso ya de fiebre amarilla, ya de cólera, peste de levante ó de cualquiera otra enfermedad congiosa, llevándole á un sitio en que no tengan comunicacion con los demás individuos; pero como no se le puede dejar absolutamente solo, habrá que poner al cuidado de él alguna persona de las que viven de auxiliar á esta clase de enfermos, personas que como asalariadas consienten en cuidarlos, y los cuidan, pero con cierto interés, segun la posición y medio de los enfermos; habiendo aprendido, viendo lo que sucede con estos asalariados en los lazaretos y en los aislamientos, que por mucho celo que tengan los Jefes, por mucho celo que tenga el Sr. Ministro de la Gobernacion, no se puede evitar el que cuando se manda, por ejemplo, quemar las ropas de un enfermo, si las ropas valen algo, se guarden y utilicen despues.

Resulta, pues, por consiguiente, que no es posible el aislamiento completo por mucho que se quiera hacer porque estas personas asalariadas no comunican con nadie.

El aislamiento completo es imposible, pero el aislamiento relativo, si se juzga convenientemente, tratándose de personas

sospechosas ó que procediendo de puntos sucios no traigan certificado de sanidad, puede llevarse á cabo.

Lo que á nadie le parece bien es que hoy se siga un sistema y mañana se emplee otro; que unas veces se peque por exceso de celo, y otras por lenidad y descuido, y sobre todo, que como hemos dicho antes, ó no se tomen medidas ó se cumplan mal—si es que se cumplan—las que se acuerden.

Ecos políticos.

Léanse los siguientes datos y con ellos habrán tomado nuestros lectores el pulso á la hacienda española.

Y verán además, como las rentas disminuyen bajo el impiego del más sublime de los hacendistas, D. Fernando Cos-Gayon, ministro del ramo, cuya privativa es la de encontrar déficit, donde quiera que pone la mano.

Habla *El Imparcial* y no por su boca, que aún siendo de oro, no llega á la elocuencia de las siguientes cifras:

«La depresion de los ingresos sigue significándose, sin que nada se vislumbre que pueda contenerla. Al contrario, el próximo planteamiento de las nuevas reformas ha de dar mayor inclinacion al plano por donde corre la Hacienda á un profundo abismo de complicaciones.

«Corridos once meses del año económico, todavía no se han recaudado más que 634.792,101 pesetas, 63 céntimos.

«Comparado el mes de Mayo del corriente año con el de 1884, la baja en el presupuesto ordinario es de 3.704,269 pesetas, y en el extraordinario importa 182.725 pesetas; al todo 3.886,985.

«Si se agregan 223.800 pesetas de menos recaudacion por ejercicios cerrados, resulta una disminucion de 4.110.705.

«Comparando los once meses transcurridos, con los mismos de 1883 á 84, la baja es de 20.375,247 pests., por lo corriente, y 3.857,485 por resultas, al todo 24.232.732.

«Y eso, contando como recaudacion 18.000,000 de pesetas por negociaciones de pagarés.

«Todos los valores, sin excepcion alguna, están en baja, siendo de notar que en el ramo de Contribuciones la depresion es de 7.166,089 pesetas y en el de Aduanas es de 2.715,113.

«¿Puede dominar esta tristísima situacion el partido gobernante? De ninguna manera, puesto que la causa de ella reside en las perturbaciones causadas por el empeño en destruir la obra de 31 de Diciembre de 1881, y en los principios económicos que sirven de fundamento á la administracion financiera de un gobierno que ha tenido la desgracia de obrar con desacierto en todo.»

Despues de conocidos estos datos, ¿se quejarán los conservadores de las exigencias de la oposicion?

Continuando por esos atajos, vamos á encontrarnos de repente con la miseria.

Leemos en un colega madrileño:

«El juez de instruccion en la causa de los sucesos de la Puerta del Sol, puso anteayer en libertad á los individuos detenidos con dicho motivo.»

¿Pues dónde estarán los que disparaban revolvers contra la guardia civil?

Seccion provincial.

De Almendralejo escriben lo siguiente:

«En Almendralejo se nota la intranquilidad y el desasosiego naturales, como consecuencia de la anulacion de las elecciones verificadas en Mayo último.

Increible parece que la prime-

ra autoridad civil de la provincia haya tenido tanto empeño en que se anulase una eleccion tan libérrima, dando gusto de este modo á perturbadores que se llaman republicanos—aunque mejor les cuadre otro nombre—apadrinados por el carlista *Nuestra Dolorosa Jara*, la lumbrera de los cortijos guadianeses, especie de D. Quijote, y un individuo tan republicano ayer como lazarillo-conservador hoy, á quien conocen bien lo mismo en Almendralejo que en Badajoz.

Pero si lo dicho parece increíble, parecerán mucho más las noticias que circulan y propagan los republicanos-conservadores-carlistas de Almendralejo, de que toman parte en las nuevas elecciones que tendrán lugar los días 5, 6, 7 y 8 del corriente, contando, á falta de sufragios, con un Delegado (Secretario que fué de la Serena, muy listo para cometer atropellos y arbitrariedades) que nuestro Gobernador nos mandará juntamente con fuerza de guardia civil, para evitar á todo trance y sin reparar en medios, que triunfe ni uno solo de los individuos que tantos sufragios obtuvieron en las libres elecciones anuladas.

No obstante de que tal vez se trate algo de lo dicho, en las cortes, acogemos con reserva referidas noticias, dejando al tiempo que aclare lo que tengan de verdad.»

Despues de los acuerdos tomados por los organismos de los partidos republicanos, parécenos que los hombres de estos partidos no deben coaligarse con los conservadores y con los carlistas. Prescindase de cuestiones personales, motivo casi siempre de ciertas actitudes, y no sucederá lo que ocurre en Almendralejo.

Los republicanos, además, deben tener en cuenta, que más que la coalicion con otros elementos liberales conviene, la coalicion de todos los republicanos; y que por lo tanto hay que hacer cuanto sea

realizada, ha perjudicado á estas clases, privándolas de disfrutes que por precios módicos ó gratuitos les concedian las leyes ó las costumbres, sobre las fincas enagenadas.

XV.

Los arrendamientos de fincas rústicas duran de uno á cinco años: la renta se fija segun la competencia, se satisface en dinero, en el mes de Agosto, generalmente, y no hay costumbre de inscribir los contratos en el registro de la propiedad. De algunas de estas reglas se exceptúa el arrendamiento de tierras para siembra de cereales, que se hace para una sola recoleccion, pagándose la renta con una parte de los frutos obtenidos, que varia de una quinta á una mitad, segun la calidad de la tierra.

Algun propietario suele aplazar, reducir y aun condonar la renta en caso de escasez ó pérdida de la cosecha; mas esto no constituye regla ni costumbre, y aunque segun tenemos entendido, hay una ley de la Novísima, que previene el caso, esta ley está en completo desuso.

No hay indemnizacion de mejoras

en las fincas al arrendatario, si no se ha estipulado en el contrato. Léjos de haberse establecido cláusulas especiales para mejorar la condicion del colono, cada dia se alambican y aquilatan más los medios de estender y garantizar las facultades y derechos del propietario.

XVI.

La pertenencia, á distintos dueños, del suelo y del vuelo, como todos los demás condominios sobre un mismo predio, tan comunes en esta region, limitando la accion de los condominios cuyos intereses se hallan en constante conflicto, imposibilitan la racional explotacion de la finca y son por ende perjudicialísimos á la economía general, objeto preferente, la justicia mediante, del estadista y del legislador en esta materia.

Antigua costumbre era en esta region, que los Ayuntamientos concediesen á los vecinos terrenos montuosos de los Propios y baldios sin más condiciones que la de reducir á cultivo lo concedido, y no pocas de las fincas que hoy vemos en estado floreciente, ó más bien dicho, fructificante

los, estendiendo esta facultad á los adquirentes de inmuebles, ya inscritos á favor del causante y examinemos los efectos de todo esto para el crédito territorial.

En cuanto al propietario bien acomodado, no comprendiendo ó no fijándose en la importante diferencia de condiciones entre el propietario y el simple poseedor, á poco que lo demande su interés del momento, á poco que pueda ahorrarse de actos y diligencias oficiales; á veces por no buscar el título de su causante, que suele tener entre la bula del año anterior y las cuentas canceladas de su barbero, manda á su procurador instruir la socorrida informacion posesion, debilitando grandemente por perezosa ó mal entendida economía, su crédito territorial.

La pequeña propiedad, la de las clases que estudiamos, carece con muy raras excepciones, de titulacion inscrita, porque las exigencias de la legislacion del ramo absorberian más de su valor en algunos casos, en muchos su valor, todo y parte muy principal en los restantes. Esta pequeña propiedad fluctúa entre los valores de ciento á mil pesetas, y suele dividirse

posible para que no se dé el espectáculo de que luchen entre sí los que tienen unos mismos ideales.

Las nuevas elecciones municipales de Guareña se verificarán por las listas defectuosas de que ya hemos hablado á nuestros lectores.

Los elementos liberales de la localidad se retraerán, probablemente, de la lucha, formulando la oportuna protesta.

Y la Comision provincial si ha de ser consecuente con lo que resolvió en la sesion del 19 de Junio, tendrá que anular las nuevas elecciones como anuló las primitivas, puesto que subsiste la falta que dió motivo á la invalidacion.

Seccion local.

Las reformas del señor Cos, por las cuales se dá nueva organizacion á las oficinas provinciales de Hacienda pública, han causado aquí—y lo mismo sucederá en todas las capitales—el trastorno que era de esperar.

Muchos empleados pasan á negociados distintos de aquellos en que servian, y por esta causa tienen que hacerse cargo de los expedientes que corresponden á aquellos negociados á que ahora se le destina; de suerte, que sobre las mesas no se ve más que legajos y papeles que hay necesidad de examinar, siquiera sea ligeramente.

Las personas que tienen asuntos pendientes de despacho, van de una mesa á otra para inquirir—lo cual es más difícil de lo que parece—con qué oficial ó con qué jefe deben entenderse hoy; y como es natural, pierden el tiempo y la paciencia.

Puede estar satisfecho el señor Cos: el desbarajuste en las oficinas de Hacienda es grande; los negocios no se despachan con la prontitud que fuera de desear, y el que á la postre sale peor librado es el público.

Quizás no haya habido en el departamento de Hacienda un ministro más desdichado que el señor Cos.

El día 1.º tomó posesion el nuevo Ayuntamiento.

Después de darla el Alcalde saliente D. Antonio Gonzalez Cuadrado á su sucesor don Gerónimo Castro, nombrado por el Gobierno, se procedió á elegir los tenientes de Alcalde y Síndicos.

La votacion ofreció el siguiente resultado:

Primer teniente de Alcalde, don José Vacas Garcia.

Segundo id. id., D. Isidoro Osorio.

Tercero id. id., D. Félix Sardiña.

Cuarto id. id., D. Leopoldo Castro y Lopez.

Quinto id. id., D. Joaquin Gomez Gamero.

Primer Síndico, D. Miguel Baño.

Segundo id., D. Maximino Caballero.

Los conservadores votaron en blanco.

Los señores Sardiña, Castro y Lopez, Gomez Gamero, Baño y Caballero, desempeñaban en el anterior Ayuntamiento los mismos cargos para que ahora se les ha elegido.

El Sr. Diaz Moro, uno de los elegidos por el Colegio de San José, y que en opinion de algunos iba á ser nombrando Alcalde, ha renunciado al cargo de Concejal.

Dícese que tambien hará lo mismo D. Joaquin Navarro, otro de los concejales elegidos en dicho Colegio.

A la toma de posesion no asistieron D. Julian Galache, D. Matias Mediero y D. Leopoldo Castro, éste último por encontrarse enferma una hija suya.

El Eco de Extremadura, despues de decir que la política personal es el mayor enemigo con que puede contar un partido político, haciendo sobre este punto algunas consideraciones, dice lo siguiente:

«La mayoría del nuevo Ayuntamiento ha elegido tenientes de Alcalde á los señores Vaca, Osorio, Sardiña, Castro y Gamero, es decir, á tres antiguos fusionistas y dos republicanos.

A la fraccion demócrata-monárquica no le ha tocado puesto alguno en esta equitativa distribucion de cargos.

Otra vez le tocará. En tanto, firmes contra los conservadores.»

Estamos conformes.

Pero permitasenos una pregunta: los demócratas monárquicos qué, como *El Eco*, no han seguido al general Lopez Dominguez no constituyen, con los antiguos fusionistas, un sólo partido, el partido liberal monárquico?

Y conste, que aunque hacemos la pregunta, no dejamos de sentir, como siente *El Eco de Extremadura*, que cierta individualidad no haya obtenido una tenencia.

Pero créanos el colega: lo que se ha hecho, *bien hecho está*.

Obrar de otro modo quizás no hubiera sido prudente.

La última ley de consumos dispone que estos se arrienden ó los administre la Hacienda.

Sin embargo, á los Ayuntamientos de Zaragoza y Barcelona se les deja que administren como antes el impuesto, por el tipo que se habia fijado para la subasta.

Ahora bien, ¿por qué no se ha concedido á Badajoz y á otras capitales que lo solicitaron oportunamente, lo que se ha otorgado á Zaragoza y á Barcelona?

¿No ha de haber un diputado que sobre esto interpele al señor Cos?

El Ayuntamiento saliente acordó en su última sesion, celebrada el día 29, protestar del arriendo de los consumos.

La protesta mencionada, que se pondrá en conocimiento del ministro de Hacienda, se funda en que la subasta se acordó antes de que fuera ley el proyecto por el cual se quitaba á los Municipios de las capitales de provincia y poblaciones de mas de 20.000 almas, la administracion de los consumos; y además, en que el Ayuntamiento de Badajoz no ha sido desahuciado con la anticipacion convenida en el contrato que tenia hecho con la Hacienda.

La opinion general es que los cosecheros de vino de esta ciudad quedarán arruinados por causa del arrendamiento, á no ser que obtengan del rematante un concierto en regulares condiciones.

Téngase en cuenta que la uva que se introduce para la fabricacion de vino paga á razon de 11

reales por cada arroba del mosto que se calcula; que el precio medio del vino es aqui de 22 á 23 reales; que en los 11 ó 12 que hay de diferencia entre esta cantidad y el importe del impuesto, están incluidos los productos del capital que representan las fincas, los gastos de cultivo y elaboracion, contribuciones, guarderia, arriendo de bodegas, etc., y se comprenderá que, por causa del arriendo, los cosecheros han de verse obligados á arrancar las cepas, de sus propiedades.

Tambien es opinion general que si la Hacienda administra en los puntos en que no ha habido postor al subastarse el arrendamiento, habrá déficit en la cantidad presupuestada, toda vez que es casi seguro que el Gobierno ha de recaudar cantidades menores de las que le daban los Municipios.

De suerte, que el Sr. Cos vá á hacer insoportable la vida en aquellos puntos en que ha habido postores para el arriendo y el Tesoro ha de cobrar en conjunto ménos que antes.

Los alumnos que procedentes de la Academia de Toledo, llegarán muy en breve á esta ciudad, pasarán algunos dias en la casa conocida por la de Brazos, situada más allá de la estacion del ferrocarril.

Lo mismo harán los soldaos del regimiento de caballeria de Villaviciosa que se encontraban en Aranjuez aprendiendo la nueva instruccion, y que segun se dice vienen á incorporarse á dicho regimiento.

La Academia provincial de ciencias Médicas celebrará sesion pública á las 8 de la noche de hoy, en el Paraninfo del Instituto, con objeto de oír á los señores Vazquez, de Miguel y Orduña, que fueron á Valencia, sus opiniones respecto á la vacunacion anticolerica del doctor Ferrán.

Ha fallecido doña Carmen Vazquez, esposa del ex presidente de esta Audiencia D. Juan Vazquez.

Acompañamos á su familia en la pena que le aflige por tan irremediable desgracia.

Esta mañana se ha vendido un *Boletín Oficial extraordinario*.

A uno de los ciegos que lo vendia le oímos gritar:

«*El Boletín extraordinario* que acaba de salir ahora, en que se anuncia el viaje de S. M. el Rey, á Aranjuez y Murcia.»

Compramos un ejemplar del *extraordinario*, y por él supimos: que el Rey, sin conocimiento de la Real familia, ni de su gobierno, despues de escribir una afectuosa carta al presidente del Consejo, y acompañado unicamente de un ayudante, salió ayer para Aranjuez á fin de visitar las tropas de aquel canton militar, visitando tambien los hospitales, y que al volver por la tarde á Madrid, las mayorias y minorias—suponemos que de los Cuerpos Colegisladores—acordaron suspender las sesiones.

Ignoramos si el Gabinete creará oportuno dimitir ahora, al ver que contra la opinion, ya conocida, de los ministros, ha ido el rey á un punto como Aranjuez, donde el cólera está haciendo tantos estragos.

Ha uuelto libremente y

con pronunciamientos favorables por la Audiencia de lo criminal, don Nicanor Galan, procesado en el Juzgado de Jerez por actos que realizó como Secretario del Ayuntamiento de Oliva.

Felicitamos al Sr. Galan, celebrando que tan cumplidamente haya demostrado su inocencia.

Nuestro apreciable colega *El Diario* ha suspendido su publicacion hasta que reciba el material preciso para montar una imprenta que vá á establecer con el fin de que el periódico se tire á la hora más conveniente para dar las noticias con oportunidad.

Noticias bibliográficas.

Hemos recibido 13 de *La Estacion* periódico de modas para señoras. Publica, durante el año, 24 números que contiene mas de 2.000 grabados, en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones que da en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecucion de toda clase de labores.

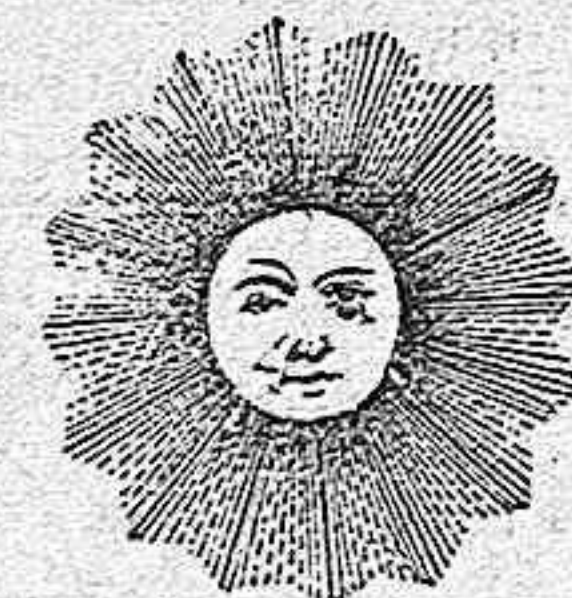
Se publican dos ediciones, una económica y otra de lujo, sumamente baratas, á 13 peseta por año la primera y á 21 pesetas la segunda.

Se suscribe en casa de D. Alvaro Verdager, librero, Rambla, 5, Barcelona, y demás librerías de España.

PÍLDORAS HOLLOWAY.—*Diarréa y Desórdenes Intestinales.*—Estas dolencias están siempre presentes y si no se hace caso de ellas tienen muy amenudo una terminacion fatal. Es un hecho digno de la atención universal que tanto el cólera morbo como la diarrea proviene de la presencia de alguna sustancia indigestible en el estómago ó los intestinos, ó de alguna materia deletérea en la sangre, y que cuaiquiera de estos dos gérmenes morbosos puede ser fácilmente expedito con el uso de las Píldoras Holloway, las cuales poseen la cuádruple calidad de ser purificantes, alterativas, regulizadoras y fortalecientes y así ejercen en todos los órganos internos esa influencia salutífera que es tan necesaria para la represion de la accion excesiva del cuerpo humano. Tambien puede acudir con provecho á la mencionada medicina para la purificacion de la sangre y la refrigeracion del sistema, cuaiquiera que sea la edad del paciente.

SUBASTA.

El día 4 de Julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se verificará la venta en pública subasta de una casa sita en esta poblacion y su calle de Hernán Cortes, señalada con el núm. 23, por la suma de 4.750 pesetas, libre de censo, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de la escritura matriz, su copia etc. Los títulos de propiedad de citada finca estarán de manifiesto en la escribania de don José Mata y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en las mesas del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.



ASMA.

TOS FERINA
CATARROS.
CRÓNICOS, OPRESIONES, SOFO-

CACION.
NUEVO DESCUBRIMIENTO.
POLVOS ANTI-ASMÁTICOS DE GASTALDO

De sorprendentes resultados.

Depositarios.—Badajoz, farmacia de los señores Camachos.—Castuera, Camacho.—Don Benito, Galvez.—Llerena, Peña—Olivenza, Daza.—Cáceres, Castro, y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España.

BANCO DE ESPAÑA

Desde el 1.º de Julio próximo se abre la Caja de esta Sucursal á las 9 de la mañana y se cierra á la 1 de la tarde.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Badajoz 28 Junio de 1885.—El Oficial-Secretario, A. Martinez Pastor.

Tipografia de la viuda de Arteaga.

MAQUINAS PARA COSER
SIN RIVAL EN EL MUNDO.

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

SINGER

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

La compañía Fabril SINGER

ES

- LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador *segura y sólida garantía* por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año y «por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero»;
- LA UNICA CASA que dispone de *numeroso e inteligente personal* para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamación del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia»;
- LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene *completo surtido* de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener inútil su máquina», como acontece con las de otros fabricantes;
- LA UNICA CASA que *no hace de las composturas* de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo de los cándidos compradores»;
- LA UNICA CASA que facilita al comprador el *pago paulatino* de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de población ó de residencia»;
- LA UNICA CASA cuyo género ha sido *imitado por mas de cien fabricantes* sin reputación en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútil máquinas tienen que «escudarse con el nombre «SINGER»», «sorprendiendo la buena fé del comprador»;
- LA UNICA CASA cuya venta, por sí sola «*asciende á mas que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos*»;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido oficialmente* en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas SINGER á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido los primeros premios* en cuantas exposiciones ha concurrido.

FÍJESE EL PUBLICO

En los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite el establecimiento de

La Compañía Fabril SINGER

BADAJOZ-18, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 18-BADJOZ.

AGUA SALLÉS NO MAS CANAS. Con este Agua maravillosa, *progresiva ó instantánea*, puede uno mismo devolver para siempre y sin alterarlos, á los Cabellos y á la Barba, su color primitivo, con una ó dos aplicaciones, sin lavado ni preparación alguna.
Resultado garantizado por mas de 30 Años de un éxito siempre creciente.
CASA SALLÉS, fundada en 1850
J. Moneghetti, Suc^a de Emilio SALLÉS hijo, Perfumista-Químico, 73, rue Turbigo, PARIS
VENDESE EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS Y PELUQUERIAS

En Badajoz, Farmacia de don J. Gimenez.

CAFES Y TES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIENTE TOSTADOS á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 botes forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.
Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que *fué importado á España* por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

CHOCOLATES

TÉS Y CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exigir la verdadera Marca.

ANTI-MICROBIOS BRAVAIS.

PRESERVATIVO y CURATIVO de todas las enfermedades trasmisibles, como COLERINA, DISENTERIA, DIARREA, y en especial del

CÓLERA.

«Toda persona que habite un país contaminado ó expuesto á serlo, debe usar con perseverancia como preservativo, este precioso medicamento. DR. STE. CROIX.»

FRASCO de cien Gránulos 5 PTAS. PEDIDOS POR MAYOR con instruccion Agencia Saavedra, Sordo 31.-Madrid
Depósito en Badajoz, Don J. Jimenez, Soledad, 4.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central No. 3. del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

IMPORTANTÍSIMO
Á LA HUMANIDAD.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA, de Loeches, es ENTRE TODAS las conocidas y que se anuncian al público, LA MAS RICA en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos PURGANTES, y las UNICAS que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como RECONSTITUYENTES. Tienen las aguas de LA MARGARITA más de DOBLE CANTIDAD de GAS CARBÓNICO que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos los componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz. sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito Central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distinción HASTA AHORA NO CONCEDIDA.

APARATOS ELECTRICOS
ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalacion de gabinetes de fisica y líneas telegraficas y telefónicas. Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid 2 pesetas; en provincias 2'50, franco de porte.

LOBO, 8. DUPLICADO.—MADRID.

LAS
Enfermedades Secretas

BLENORRAGIAS
GONORREAS
FLUJOS BLANCOS
DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS
e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER
Paris, 22, Place de la Madeleine

En Badajoz don J. Gimenez.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA
DEL DOCTOR DELGDO
Cura los padecimientos del estómago.

Medicamento eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias, vinagre, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.
Depósito — Sevilla: El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20.
Badajoz Farmacia del Doctor Camacho.

PRECIO DE CADA FRASCO 24 RS.